



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 00089-2014-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J**



Chachapoyas, 10 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 387933-2014, formulada por la Servidora Pública Sra. **SARA DE JESUS ORTIZ MESTANZA**, e INFORME N° 048-2014-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/D/UPER/REM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El subsidio por fallecimiento del servidor, se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales";

Que, el artículo 145° del Reglamento del Decreto Ley N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el subsidio por gastos de sepelio, será de dos remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con la presentación de la Partida de Nacimiento de doña **SARA DE JESUS ORTIZ MESTANZA**, emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; sustenta su condición de hija del causante, según Actas de Defunción N° 5000300880, acreditando con ello el derecho a percibir subsidio por fallecimiento;

Que, mediante Boletas de Ventas N° S 000093, (RUC. 10335616320) de Funeraria "SAN JUAN BAUTISTA"; acredita que doña **SARA DE JESUS ORTIZ MESTANZA**, ha sufragado los gastos de sepelio de su Señor padre don **MARCO ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ**, ocurrido el día 25 de Julio de 2014 en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad;

En uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2013-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de Doña **SARA DE JESUS ORTIZ MESTANZA**, con el cargo de Artesano I, categoría remunerativa STE, dos remuneraciones Mensual por concepto de **subsidio por fallecimiento** de S/.258.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), y dos remuneraciones mensuales por concepto de **gastos de sepelio** de S/.258.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), equivalente a cuatro remuneraciones mensuales de S/. 129.25 mensuales, ascendente a: **S/. 517.00 (QUINIENTOS DIECISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, por el deceso de su Señor Padre: **MARCO ANTONIO ORTIZ RODRIGUEZ**, acaecido el día 25 de Julio de 2014 en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente, está supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gastos 2.1.13.11 "Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo" de la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, Meta SIAF 0998-0003 y la cadena funcional 20044009700540019600001.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución e interesado.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS

Ps. JUAN ALBERTO GIRON GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JAGG/UPER

DISTRIBUCION
DE
DA
DPP
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
ARCHIVO